



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.
“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Jueves 22 de junio de 2017
No. 09

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:



1. APROBACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL PAGO DE ACCESORIOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
2016 - 2018

EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA

NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500

Septuagésima tercera sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, celebrada el 22 de junio de 2017, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINTO PUNTO: Aprobación para la bonificación del 100% en el pago de accesorios por el suministro de agua potable.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita la aprobación para otorgar una bonificación del 100% en el pago de accesorios por el suministro de agua potable, para la Cabecera Municipal y la localidad de Xhote, la petición se hace en razón de que de un total de 491 usuarios solo el 49.50% está al corriente, y el objetivo es incentivar a los usuarios morosos a realizar el pago por consumo de dicho servicio, abatiendo el rezago y así aumentar el número de contribuyentes al corriente. Se refiere que dicha bonificación tendría una vigencia a partir de su aprobación hasta el 21 de diciembre del presente año, y se dará a conocer mediante una invitación de manera personalizada a cada uno de los usuarios. Acto seguido se generan varios comentarios y una vez concluidos el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se desprenden los siguientes acuerdos:

ACUERDO UNICO __- 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba condonar la bonificación del 100% en el pago de accesorios por el suministro de agua potable.

H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota.
2016 · 2018

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Juan González Ramírez
Síndico Municipal

C. Angelina De La Cruz Hernández
Primera Regidora

C. Leodan Robles Hermenegildo
Segundo Regidor

C. Margarita Martínez Cerón
Tercera Regidora

C. Juan Martínez Martínez
Cuarto Regidor

C. Cirila Ramírez González
Quinta Regidora

C. Roberto Vázquez Domínguez
Sexto Regidor

MVZ. Arturo Leocadio Esteves Rojas
Séptimo Regidor

Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández
Octava Regidora

Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas
Noveno Regidor

Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez
Décima Regidora